



BASES DEL CONCURSO
“Gana un Dron con Savory”

En Chile, al 06 de enero de 2025, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Cristián Pagola, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título, en adelante el “Concurso”, viene en establecer para el las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

El Concurso será válido únicamente dentro del territorio chileno continental.

SEGUNDO: Fechas.

El Concurso se efectuará entre los días 15 de enero y 24 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años que cuenten con un documento válido de identificación y que participen en este Concurso según los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica del Concurso.

Los participantes deberán comprar, durante la vigencia de este Concurso, al menos uno (1) de los productos seleccionados de la marca Savory y/o Chamonix en los formatos que se indican en esta cláusula, en adelante los “Productos”. Estos Productos deberán ser comprados en las tiendas físicas detalladas en el Anexo II Locales Adheridos al Concurso, que se adjunta a las presentes Bases y forma parte integrante de ellas.

Una vez realizada la compra, cada participante recibirá una boleta que contendrá información sobre su compra. Después, el participante escaneará el código QR ubicado en los afiches del Concurso que se encontrarán en las tiendas físicas mencionadas en el Anexo II, dicho código QR redireccionará al participante al sitio web oficial del Concurso alojado en www.savory.cl/concursodron2025. Escaneado el código QR, el participante deberá completar un formulario con la siguiente información: nombre y apellidos completos, número de RUT, correo electrónico y teléfono de contacto, y tienda física donde realizó su compra. Asimismo, deberá subir una foto clara de dicha boleta en el mismo formulario.

Se deja constancia de que cada participante, vinculado a su número de RUT, solo podrá participar una vez en total. Cada participante solo formará parte del sorteo que se realice para determinar al ganador de la respectiva tienda física en donde realizaron su compra. Por lo tanto, se realizarán treinta (30) sorteos, uno por cada tienda física. No se considerarán aquellas boletas que hayan sido generadas antes de la fecha de inicio del Concurso.

Los participantes deberán comprar alguno de los siguientes Productos dentro de plazo de vigencia del Concurso:

SEGMENTO	FERT	PRODUCTO	EAN
GRUPO SAVORY	12112705	SAVORY Chocolate Suizo 6x1L CL	7613032657185

GRUPO SAVORY	12018425	SAVORY Hel Chirimoya Alegre 6x1L N1 CL	7802710835155
GRUPO SAVORY	12018554	SAVORY Helado Cassata Brick 6x1L N1 CL	7802710350504
GRUPO SAVORY	12465140	SAVORY Helado Choc Blanco Framb 6x1L CL	7613287221438
GRUPO SAVORY	12465131	SAVORY Helado FrBo ChocSuiz 6x1L CL	7613287221629
GRUPO SAVORY	12018358	SAVORY Helado Pasas Al Ron 6x1L N1 CL	7802710835216
GRUPO SAVORY	12018359	SAVORY Helado Piña 6x1L N1 CL	7802710831119
GRUPO SAVORY	12018322	SAVORY Helado Tres Leches 6x1L CL	7613031238217
GRUPO SAVORY	12018423	SAVORY Helado Vainilla 6x1L N1 CL	7802710832116
GRUPO SAVORY	12522844	SAVORY Helado Banana Split 1L CL	8445290341730
GRUPO SAVORY	12522852	SAVORY Helado Chocolate y Lúcumá 1L CL	8445290341686
GRUPO SAVORY	12581168	SAVORY 0% Vainilla 6x1L CL	8445291178557
GRUPO SAVORY	12581176	SAVORY 0% Chocolate 6x1L CL	8445291178526
GRUPO SAVORY	12589516	SAVORY TRULULU Hel Mini MP 16(10x50ml)CL	8445291307513
GRUPO SAVORY	12581175	SAVORY 0% Frambuesa Crema 6x1L CL	8445291176973
GRUPO SAVORY	12604347	SAVORY Helado Pina Colada 6x1L N2 CL	8445291571242
GRUPO CHAMONIX	12100210	CHAMONIX Helado Piña 12x1L N3 CL	7613032484934
GRUPO CHAMONIX	12100169	CHAMONIX Helado Brick 12x1L N2 CL	7613032484903
GRUPO CHAMONIX	12521982	CHAMONIX Helado 3 Choc Chps 4x2.5L N1 CL	8445290327109
GRUPO CHAMONIX	12510386	CHAMONIX Helado Piña 4x2,5L L05	8445290091833
GRUPO CHAMONIX	12510391	CHAMONIX Helado Trisabor 4x2,5L L05	8445290091635
GRUPO CHAMONIX	12562288	CHAMONIX 3 Leches Chocolate 2.5L	8445290864666
GRUPO CHAMONIX	12562412	CHAMONIX Hel ChocManj Flan Vain 4x2.5LCL	8445290864833
CHARLOT	12114459	CHARLOT Helado 3 Leches 6x1L N1 CL	7613031628964
CHARLOT	12114456	CHARLOT Helado Vainilla 6x1L N2 CL	7802710566219
CHARLOT	12114481	CHARLOT SAHNE NUSS Helado 6x1L N2 CL	7802710566240
CHARLOT	12538197	SAVORY Charlot Roulade 6x750ml CL	8445290587916
CHARLOT	12539169	SAVORY CHARLOT Torta Nougat 6x1.2L CL	8445290611482
TORTA NOUGAT-ALMENDRADO	12182331	ALMENDRADO Helado Premium 6x1L CL	7613033725333
MEGA	12538214	MEGA Delta Raspberry 6x650ml CL	8445290587947
MEGA	12602475	SAVORY MEGA Delta Almendras 6x650ml CL	8445291532984
MULTIPACK	12316603	DANKY NOGATONGA Hel Mini MP 12(5x80ml)CL	7613035760301
MULTIPACK	12462103	KIT KAT Hel Mini Paleta MP 12(5x55ml) CL	7613287171726
MULTIPACK	12316606	MEGA Frambuesa Hel Mini MP 12(5x60ml)CL	7613035760592
MULTIPACK	12316602	SAHNE NUSS Cono Hel Mini MP12(5x80ml)CL	7613035760271
MULTIPACK	12316605	SAHNE NUSS Plta Hel Mini MP 12(5x60ml)CL	7613035760561
MULTIPACK	12023357	SAVORY CHOCOLITO Hel MiniMP16(10x50ml)CL	7613031299119
MULTIPACK	12219159	SAVORY CROCANTY Hel Mini MP 16(8x50ml)CL	7613034251114
MULTIPACK	12373400	SAVORY LLPP Nar HelMiniMP16(10x50ml)N1CL	7613031299140
MULTIPACK	12383496	MINI KRIKO Hel Lec c/Frut MP12(6x50ml)CL	7613036705417
MULTIPACK	12422077	SAV Hel Mini Pura Fru Framb 12(6x50ml)	7613037758351
MULTIPACK	12499728	SAV Mini Pura Fru Framb Choc 12(6x50ml)	7613287890023
MULTIPACK	12498965	SAVORY Centella Sabores MP 1(21x52g) CL	7613287861450
MULTIPACK	12515279	SAV Mini Mega CnC Manj 12(5x60ml) CL	8445290199256
MULTIPACK	12518110	SAVORYDISFRUTTIHelFruManNarMP12(6x50g)CL	8445290260840

MULTIPACK	12566882	CRAZY Sand Hel Vainilla MP 12(4x125ml)CL	8445290908582
MULTIPACK	12593901	MEGA Hel Almendras Mini MP12(5x60ml)N1CL	8445291385757
SAVORY	12567312	SAVORY Brick 4x1.8L CL	8445290921666
SAVORY	12567377	SAVORY Vainilla 4x1.8L CL	8445290921611
CHOMP	12298926	CHOMP Helado Frambuesa 8x225ml CL	7613035490734
CHOMP	12299009	SAHNE NUSS Bombon Helado 8x225ml CL	7613035493650
CHOMP	12497906	Bombón Pura Fruta Frambuesa choc 8x225ml	7613287843586
LA CREMERIA	12373843	SAHNE NUSS PREMIUM Helado 6x900ml CL	7613036566377
LA CREMERIA	12518220	LA CREMERIA Hel Crunchy Rasp 6x1L CL	8445290262790
LA CREMERIA	12518215	LA CREMERIA IC HzInt Explosion 6x1L CL	8445290262851
LA CREMERIA	12518214	SAVORY TRENCITO Helado 6x900ml N1 CL	8445290262912
LA CREMERIA	12518213	LA CREMERIA Hel PassionFruitMngo 6x1LCL	8445290262943
LA CREMERIA	12518209	LA CREMERIA Hel PapayasCreamSpkIN16x1LCL	8445290262882
LA CREMERIA	12518216	LA CREMERIA SweetRaspb 6x1L CL	8445290262820
LA CREMERIA	12518221	LA CREMERIA Hel Salted Caramel 6x1L CL	8445290262769
LA CREMERIA	12518217	LA CREMERIA Hel Cookies&Cream 6x1L CL	8445290262738
LA CREMERIA	12518222	LA CREMERIA Hel Fudge Brownie 6x1L N2 CL	8445290262707
LA CREMERIA	12518223	LA CREMERIA Hel Cnchy TSLH 6x1L N1 CL	8445290262677
MEGA	12602166	SAVORY MEGA Trio Frambuesa 8x450ml CL	8445291524972
MEGA	12602462	SAVORY MEGA Trio DulcedeLeche 8x450ml CL	8445291533097
MEGA	12602491	SAVORY MEGA Trio Chocolate 8x450ml CL	8445291533059

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este Concurso contempla entregar treinta (30) premios en total, a treinta (30) ganadores distintos. Cada uno de los premios consistirá en lo siguiente:

- Un (1) dron spread wings x200, color negro, tamaño mediano (16,5 x 25 x 6 cm), diseño clásico y cámara UHD 4k (3840x2160).

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en este Concurso es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Definición de los ganadores.

Se seleccionarán de manera aleatoria a treinta (30) participantes, como resultado de treinta (30) sorteos, uno por cada tienda señalada en el Anexo II Locales Adheridos al Concurso, que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases. La selección de todos los ganadores se realizará el día 25 de febrero de 2025 mediante un software de selección aleatorio alojado en <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

7.1. Notificación

Una vez que se conozcan a todos los ganadores, cada uno de ellos será notificado por Nestlé o la Agencia

contratada por Nestlé para este Concurso, en adelante la “Agencia”, desde el número telefónico: 800 213 006 y/o el correo electrónico: ServiciosalConsumidor@cl.nestle.com, al número de teléfono y/o correo electrónico que los participantes hubieran proporcionado en el formulario que completaron durante su participación. Cada ganador deberá responder a dicha notificación vía correo electrónico enviando una (1) copia clara de su cédula de identidad, la boleta original que utilizaron para participar en el Concurso y una (1) copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premio con los datos requeridos y firmado. La persona sorteada y contactada tendrá un plazo máximo de cinco (5) días corridos contados desde la recepción del correo electrónico para enviar lo solicitado.

7.2. Validación

Para la validación de cada ganador, la documentación previamente señalada deberá ser correctamente recibida por Nestlé o quien este designe, previo al recojo del premio, para su validación como ganador. Si la persona seleccionada no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé procederá a declarar desierto el sorteo para dicha tienda física en particular, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada.

Ni Nestlé ni ninguna Agencia será responsable de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

Los ganadores serán contactados directamente a la información de contacto entregada en el formulario.

OCTAVO: Entrega de premios.

Cada ganador tendrá hasta el 07 de marzo de 2025 para presentarse en la tienda física donde realizó la compra, dentro del horario de trabajo de dicho establecimiento, donde realizó la compra y obtuvo la boleta con la que participó en el sorteo para recoger su premio. Para ello, el personal de la tienda física exigirá la boleta original y corroborará la identidad del ganador antes de entregar el premio.

Por el solo hecho de participar en este Concurso, los participantes aceptan que el personal de la tienda física que haga entrega del premio pueda tomar fotografías y/o videos que certifiquen la efectiva entrega del premio.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como consumidor.

DÉCIMO: Autorización de uso y aceptación de premios.

Previo a la entrega de cada premio, se suscribirá por el respectivo ganador un Anexo I Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para aceptar el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para



que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del Concurso. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en www.savory.cl/concursodron2025.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Solo podrán participar en este Concurso personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Concurso, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nestlé y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este Concurso.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del RUT utilizado durante el proceso de participación en el Concurso, será considerado como el usuario participante. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

DocuSigned by:
Cristian Pagola
E73DBC14AA824F3...
p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Cristián Pagola

ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO
“Gana un dron con Savory”

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) dron spread wings x200, color negro, tamaño mediano (16,5 x 25 x 6 cm), diseño clásico y cámara UHD 4k (3840x2160).

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los



derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Firma del premiado: _____

Documento de Identidad N°: _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.



ANEXO II LOCALES ADHERIDOS AL CONCURSO

Cliente	Región	Comuna	Sold To	Dirección
Eltit	9	Pucón	137375	137375 Supermercado Pucón Oriente Ltda. 77587770-7 Pucón Camino Internacional 2000
Eltit	9	Villarrica	1079083	1079083 Supermercado Santa Victoria 76353910-5 Villarrica Saturnino Epulef 1520
Eltit	9	Villarrica	3641346	3641346 Supermercado Santa Victoria 76353910-5 Villarrica Av Pedro de Valdivia 899
Eltit	14	Valdivia	5818839	5818839 Supermercado Eltit Limitada 77575340-4 Valdivia Camilo Henríquez 780, Dept 12
Lily	9	Villarrica	4218955	4218955 Comercial Lily Limitada 76441100-5 Villarrica General Basilio Urrutia 670
Lily	9	Temuco	7059589	7059589 Comercial Lily Ltda 76441100-5 Temuco Avda. Hacienda Santa María 0149, Labranza
Super Unico	8	Mulchén	142124	142124 Kuncar YCompania Limitada 81096600-9 Mulchén Villagran 790
Super Unico	9	Angol	4572638	4572638 Comercial Superunico Angol Limitada 76279855-7 Angol Bernardo OHiggins 350
El Trebol	9	Cunco	970733	970733 Comercial Amar Hermanos y Compañía 77349320-0 Cunco Santa Maria 321
El Trebol	9	Curacautín	5538525	5538525 Comercial Amar Hermanos YCompania 77349320-0 Curacautín Av Manuel Rodríguez 765
El Trebol	14	Panguipulli	5224962	5224962 Comercial Amar Hermanos YCompania 77349320-0 Panguipulli Pedro De Valdivia 266
El Trebol	10	Llanquihue	6938450	6938450 Comercial Amar Hermanos YCompania 77349320-0 Llanquihue Salomon Negrin 637/ Loc 38
El Trebol	14	Futrone	6931001	6931001 Comercial Amar Hermanos YCompania 77349320-0 Futrone Avda José Manuel Balmaceda 125
Super 8 Linares	VII	Linares	3220584	3220584 Distribuidora Punto Prat Ltda 77772030-9 Linares Chacabuco 325
Super 8 Parral	VII	Parral	172699	172699 Munoz Fuentes Rizzerci Rene 06264537-7 Parral Arturo Prat 402
Super 8 Cauquenes	VII	Cauquenes	3170444	3170444 Victoria 640 / Cauquenes-Cauquenes
Supermercado Italia	VII	Parral	139444	139444 Supermercado Italia y Compañía 78591360-4 Parral Anibal Pinto 502
Versluys	VIII	San Pedro de la Paz	138465	138465 Comercial Yolanda LTDA 78129870-0 San Pedro de la Paz Pedro Aguirre Cerda 1055
Versluys	VIII	Concepción	143199	143199 Comercial Ruver Limitada 87765000-6 Concepción San Martín 654
Versluys	VII	Talcahuano	5909757	5909757 Comercial Brisas SPA 76986494-6 Talcahuano Autopista Concepcion Talcahuano 1064
SUPER9	VI	PICHILEMU	361092	361092 Arenas Vásquez Josefina de las 08921572-2 Pichilemu Dionisio Acevedo 81
SUPER9	VI	PICHILEMU	6115655	6115655 Víctor Manuel Corona Alarcon 05845580-6 Pichilemu Av Comercio 2230
SUPER9	VI	LASCABRAS	5415386	5415386 Corona Alarcon Víctor Manuel 05845580-6 Las Cabras Av Las Acacias 254
SUPER9	VI	DONIHUE	7320801	7320801 Carretera H-30 4168 LT B Donihue
CUGAT	XVI	CHILLAN	5689004	5689004 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Chillán Av Argentina 170
CUGAT	VI	RANCAGUA	5003362	5003362 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Rancagua San Ramon 3202
CUGAT	VI	SAN VICENTE	5003361	5003361 Supermercados Central Limitada 76407505-6 San Vicente Lisboa 165
CUGAT	VI	BUIN	6556479	6556479 Maipu 806 Buin
CUGAT	VIII	LOS ANGELES	6152093	6152093 Supermercados Central Ltda 76407505-6 Los Angeles Mendoza 849
CUGAT	VI	RANCAGUA	5003360	5003360 Supermercados Central Limitada 76407505-6 Rancagua Santa María 381